



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 447/11, se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida a la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir de 4 de Julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 447/11, en la que se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida a la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir de 4 de Julio de 2011. Déjese sin efecto la autorización conferida a la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) para desempeñarse en la función de Sub Secretaria como carga anexa a sus funciones docentes. Disponer que la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

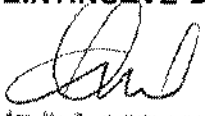
ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


ING. AGT. JUAN MARCELO CORNEJO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 356
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PRIORETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA